

## PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

## PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

**756.-** LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE JEFE DE PROTOCOLO AL SERVICIO DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Dña. Ma de las Nieves Belmonte García D.N.I. 45.287.979-J

Dña. Hakima Ben Mohamed Mohamedi D.N.I. 45.295.044-V

D. Angel Gil Martín D.N.I.45.272.770-F

Dña. Carmen M.<sup>a</sup> Rodríguez Pulpillo D.N.I. 45.273.450-C

Melilla, 26 de marzo de 2007.

El Presidente del Patronato de Turismo. Francisco Javier Mateo Figueroa.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**757.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 9 de marzo de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040439062	B DRISSI	X4114144L	VILLANUEVA DEL ARZ	13-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040455638	K ABDESLAM	X0879151E	MELILLA	22-09-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
520040444240	N ABJIB	X5428537P	MELILLA	16-10-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040437703	M HAMIDA	45267066	MELILLA	20-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040449353	R MOHAMED	45282681	MELILLA	18-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040456692	R MOHAMED	45282681	MELILLA	17-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		